



POSICIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SEMERGEN) RESPECTO AL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DIABETES A PUESTOS DE TRABAJO

1. La diabetes es una patología crónica en la que en los últimos años ha habido avances importantes para el control de la misma. Han aparecido nuevas familias de fármacos muy seguras, que minimizan el riesgo de hipoglucemias y con pautas de tratamiento que reducen las interferencias en las actividades cotidianas. Así mismo los instrumentos actuales para el autocontrol permiten ajustes de fármacos de manera rápida. Todo ello hace que el plan terapéutico se pueda adaptar a los ritmos de trabajo y a las tareas a realizar.
2. El acceso a los puestos de trabajo según marca la ley, se ha de hacer en igualdad de condiciones al resto de las personas. A la hora de evaluar la idoneidad de una persona para un puesto de trabajo, las únicas circunstancias valorables han de ser las de carácter laboral. Una persona con diabetes debe ser elegida para el desempeño de cualquier actividad para la que esté cualificada.
3. El conjunto de las personas con diabetes es muy diverso, por lo que entendemos que no puede ser una limitación “padecer diabetes” para tener acceso a cualquier puesto de trabajo. Se deberá individualizar ya que el impacto de la diabetes y su gestión puede ser muy diferente para diferentes personas.
4. Las personas con diabetes se deben someter a los mismos exámenes médicos obligatorios que el resto de los aspirantes al mismo puesto de trabajo. Será un profesional médico el que realice una evaluación individualizada y dictamine si la persona con diabetes, basándose en el control de su patología, puede desarrollar la actividad a la que aspira.